

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 833/2009

ID TÍTULO: 2500306

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Lenguajes Creativos, Mención en Multilingüe de Lenguas Extranjeras: Inglés y Francés, Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación (TICE)., Mención en Proyectos Escolares. (Educación sostenible: Valores, Salud y Cultura visual)., Mención en Educación Musical, Mención en Historia, Cultura y Patrimonio, Mención en Ciencias de la Naturaleza, Mención en música y creación musical, Mención en Teología Católica y su pedagogía, Mención en Lengua, Lectura y Multiculturalidad (LLM), Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Experiencia y Didáctica Musical, Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Educación de Albacete • Facultad de Educación de Ciudad Real • Facultad de Educación de Cuenca • Facultad de Educación de Toledo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro en educación infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1: Se propone actualizar las condiciones de acceso atendiendo a la Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno. MODIFICACIÓN 2: Tras la acreditación del título de Grado en Maestro en Educación Infantil obtenida en el curso académico 2016/17, la ANECA requiere la inclusión del convenio de reconocimiento de créditos por enseñanzas no universitarias establecido en acuerdo entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM. Por ello se solicita la actualización del apartado 4.4 de la memoria de verificación para incluir ese supuesto entre los que se contemplan para el reconocimiento de créditos. MODIFICACIÓN 3: Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía Interno de Calidad. MODIFICACIÓN 4: Se actualizan los datos del responsable y solicitante del título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye la Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno, con la finalidad de ajustar los requisitos de acceso y criterios de admisión a lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de julio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incluye el convenio de reconocimiento de créditos por enseñanzas no universitarias establecido en acuerdo entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM, que fija en 6 el máximo de créditos a reconocer por enseñanzas superiores oficiales no universitarias para el caso de los estudios universitarios de Grado en Maestro en Educación Infantil. Se adjuntan a la normativa sobre el reconocimiento de créditos de la UCLM la justificación y los criterios sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional

para el caso del Grado en Maestro en Educación Infantil. Se actualiza la tabla del máximo y mínimo de créditos a reconocer para cada una de las categorías incluidas en la normativa de referencia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía Interno de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de este apartado.

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de este apartado.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo